



4. *Emancipación*

La emancipación es el proceso legal por el cual los menores de edad pueden obtener por ley la condición de adultos antes de llegar a la edad que normalmente se considera como adultez.

Un menor emancipado queda liberado del control de los padres. Pero, a un menor emancipado nunca se le otorga el derecho de votar, de beber bebidas alcohólicas o de gozar de otros privilegios que la ley otorga a los adultos.

¿Cuál es el proceso de emancipación?

Un menor de edad debe presentar una petición de emancipación en el Tribunal de Primera Instancia. La petición del menor hará que se programe una audiencia ante un juez. El juez considerará los siguientes datos del menor:

- Edad;
- Estado civil y si el menor es padre /madre o no;
- Capacidad de mantenerse económicamente por medio del trabajo, vivir por su cuenta y/o pagar sus propias cuentas;
- Deseo de vivir independizado de sus padres o tutores legales; y
- Las razones por las que desea estar emancipado.

El juez además deseará escuchar la opinión del tutor legal del menor, con respecto a si se le debe conceder la emancipación al menor o no.

Obligaciones y responsabilidades de los padres luego de la emancipación

La emancipación libera a los padres de las responsabilidades legales de su hijo.

- Los padres no tienen la obligación de proporcionar ayuda financiera o educativa;
- Los padres ya no serán responsables de los actos de sus hijos; y
- Los padres no tienen ningún control legal sobre un hijo/a emancipado/a.

¿Cuáles son las consecuencias de que un menor se mude de su hogar sin el permiso de los padres?

Un menor de edad puede ser detenido por fugarse, si se muda de su hogar sin el consentimiento de sus padres o tutores legales.

Se llamará a Servicios para los Niños y Jóvenes (Children & Youth Services), y ellos se reunirán con los padres o con los tutores legales del menor.

Si Servicios para los Niños y Jóvenes determina que los padres o tutores legales no pueden cuidar y controlar a su hijo/a de manera apropiada, Servicios para los Niños y Jóvenes puede colocar al menor bajo el cuidado proporcionado por un hogar de crianza o por un pariente adulto.

Menores que viven por su cuenta sin tener la emancipación

Los padres pueden permitir que sus hijos vivan por su cuenta o con otro adulto. **Pero** los padres o el tutor legal siguen siendo responsables de las necesidades médicas, financieras y educativas del menor.

Emancipación para padres menores de edad

La ley considera que si un menor se convirtió en padre/madre, entonces se considerará emancipado para algunos propósitos, pero no para otros.

- Los padres menores de edad tienen derecho a la custodia de su hijo/a siempre que puedan cuidar del menor;
- Los padres menores de edad tienen derecho a tomar decisiones médicas, educativas y de adopción con respecto a su hijo/a;
- Los padres menores de edad además tienen derecho a dar el consentimiento sobre su propio cuidado médico, pero aún requieren el consentimiento de sus padres para realizar un aborto;
- Pero, un padre/madre menor de edad no se considerará emancipado completamente si el menor de edad no se puede mantener económicamente y no vive independizado de sus padres.

Emancipación con el fin de recibir asistencia general

No se requiere que un menor de edad se presente ante un juez para determinar si está emancipado con el fin de recibir asistencia pública o general.

Las oficinas de Asistencia Pública inicialmente determinan si el menor se considera emancipado o no, con el fin de recibir Asistencia General o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Para ser elegible para recibir Asistencia General, una persona entre dieciséis (16) y veintiún (21) años de edad debe cumplir **UNO** de los siguientes criterios:

- 1) El menor debe haber dejado la casa de sus padres y haber constituido otra residencia independiente del control de sus padres; o
- 2) El menor debe estar casado.

Para recibir los beneficios de TANF, un padre/madre menor de edad debe:

- 1) Vivir con su padre/madre, tutor, pariente adulto o con la persona que lo cuida; o
- 2) Estar inscripto en la escuela o estar trabajando.

Aunque la emancipación con el fin de recibir asistencia sirve como prueba del estado de independencia del menor, no significa que el menor se considere emancipado para otros propósitos.

Emancipación con fines educativos

La emancipación con fines educativos es solicitada por aquellos menores de edad que están viviendo lejos de sus padres o tutores legales y que desean ir a la escuela en el área donde están viviendo.

Los estudiantes menores de veintiún (21) años de edad tienen derecho a ir a la escuela pública. Pero los estudiantes menores de veintiún (21) años de edad solamente tienen derecho a ir a la escuela pública del distrito donde residen sus padres o tutores legales.

La emancipación con este propósito permite que los menores vayan a la escuela en la zona donde están viviendo. La emancipación por esta razón solamente tiene fines educativos y no conlleva ningún otro derecho.

NOTA: Ésta es un área complicada de la ley. El Tribunal tomará su decisión considerando el caso individualmente. Dependiendo de su condado, NPLS podría brindarle asesoramiento general. Usted puede llamar a NPLS al 1-877-953-4250 para consultar qué servicios están disponibles. Usted también encontrará información útil en PALawHELP.org y comunicándose con el colegio de abogados de su condado.